



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381 - 2021 - MDI

Imperial, 19 de Octubre del 2021

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL - CAÑETE



**VISTO:** El Informe N° 009-2021-APSC-IA/MDI, de fecha 12 de Octubre del 2021, emitido por el Inspector de la Actividad – Ing. Sosa Casanova Addinson Pier, el Informe N° 550-2021-GDTYA-MDI, de fecha 13 de Octubre del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental, el Informe N° 781-2021-GAJ-MDI, de fecha 15 de Octubre de 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, la Resolución de Alcaldía N° 357-2021-MDI, de fecha 18 de octubre del 2021, la Resolución de Alcaldía N° 323-2021-MDI, de fecha 18 de octubre del 2021, y;



**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y de acuerdo con el Artículo II, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 1 del Artículo 73° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales entre otras asumen la competencia y ejercen las funciones en la infraestructura urbana, rural básica, entre ellas la ejecución de obras, por la modalidad de administración directa, convenio o contrata, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 006-2007-TR y N° 004-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2021-TP/DE, se aprueba las Modalidades de intervención del Programa para la Generación de Empleo Social inclusivo “Trabaja Perú”, conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral.

Que, la Sección III de la Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE, respecto a la Conformación del Comité de Recepción de la AII y Suscripción del Acta de Recepción de la AII, establece que concluida la actividad, el OE designara un Comité de Recepción de la Actividad, el cual estará conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura del OE (Presidente), un representante del área de administración (contador o quien haga sus veces) del OE y el IA, que actuara como asesor del Comité;

Que, mediante Informe N° 009-2021-APSC-IA/MDI, de fecha 12 de Octubre del 2021, el Inspector de la Actividad – Ing. Sosa Casanova Addinson Pier, solicita la conformación del Comité de Recepción de la (AII) denominada “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20935 DEL AA.HH. ASUNCION 8, DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CÓDIGO DE CONVENIO DE ACTIVIDAD DEL PROGRAMA “TRABAJA PERÚ” N° 38-0007-AII-13;

Que, el Informe N° 550-2021-GDTYA-MDI, de fecha 13 de Octubre de 2021, el Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental, emite conformidad técnica por el expediente de conformidad de comité de recepción de la actividad de intervención inmediata, “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20935 DEL AA.HH ASUNCION 8, DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CÓDIGO DE CONVENIO DE ACTIVIDAD DEL PROGRAMA “TRABAJA PERÚ” N° 38-0007-AII-13, solicitando opinión legal con la finalidad que se emita el acto resolutorio de comité de recepción de actividad inmediata.

Presidente : Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos  
Gerente de Desarrollo Territorial y Ambiental - MDI

Miembro : C.P.C. ROSA ADELINA AYAUCAN CARBONEL  
Gerente de Administración y Finanzas - MDI

Miembro : ING. ADDISON PIER SOSA CASANOVA  
Inspector de la Actividad

Que, mediante Informe N° 781-2021-GAJ-MDI, de fecha 15 de Octubre de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente aprobar mediante resolución de alcaldía, la conformación del comité





Municipalidad Distrital de  
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

de recepción de la actividad de intervención inmediata denominada “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20935 DE AHH ASUNCION 8 EN EL DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, Convenio N° 38-007-AII-13, evaluada por el Responsable Técnico y el inspector de la actividad - ING SOSA CASANOVA ADDISON, así como técnicamente por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Ambiental, mediante Informe N° 550-2021-GDTYA-MDI, de conformidad con la Sección III: actividades posteriores a la ejecución de la actividad de intervención inmediata, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDI, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 357-2021-MDI, de fecha 18 de octubre del 2021, se resuelve DESIGNAR al ING. MISAEL SILVANO CALAGUA ZEVALLOS, con Registro C.I.P. N° 80869, identificado con DNI N° 15405665, como GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 323-2021-MDI, de fecha 18 de octubre del 2021, se resuelve DESIGNAR a partir de la fecha a la C.P.C ROSA ADELINA AYAUCAN CARBONEL, con Registro en el Colegio de Contadores Públicos de Lima N° 53106, identificada con DNI N° 15436131, como JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Imperial

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numeral 6 de la Ley Orgánica de la Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Secretaría General;

LEGAISE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Actividad de Intervención Inmediata denominada “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20935 DEL AA.HH. ASUNCION 8, DISTRITO DE IMPERIAL – PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CODIGO DE CONVENIO N° 38-0007-AII-13 DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA “TRABAJA PERÚ”, la que estará conformada por los siguientes miembros:

- |            |   |  |
|------------|---|--|
| Presidente | : | Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos<br>Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - MDI |
| Miembro    | : | C.P.C. ROSA ADELINA AYAUCAN CARBONEL<br>Oficina de Administración y Finanzas - MDI |
| Miembro    | : | ING. ADDISON PIER SOSA CASANOVA<br>Inspector de la Actividad                       |

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité de Recepción de obra y demás instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMPERIAL  
  
ELIAS ALCALA ROSAS  
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete

E-mail: muni.imperial@outlook.com